



Resolución Ejecutiva Regional N° 162 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 23 ENE 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2019-GRLL/GOB, de fecha 14 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se resolvió en el artículo primero ratificar, a partir de la fecha, a la Lic. Karol Jacquelin Valqui Siripan, en el cargo de Director de la Oficina de Administración, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza;

Que, en la parte resolutive se advierte que se consignó el término "a partir de la fecha"; sin embargo para efectos de la continuidad en la administración del cargo, se debe suprimir el referido término, toda vez que no constituye una decisión sustancial del contenido;

Que, asimismo, se advierte la existencia de error, tanto en la parte considerativa como resolutive de la referida resolución, toda vez que se consignó: "**Lic. KAROL JACQUELIN VALQUI SIRIPAN**" en el cargo de Director de la Oficina de Administración, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad"; siendo lo correcto: "**Lic. KAROL JACQUELIN VALQUI SIPIRAN**", en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Administración, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad";

Que, el artículo 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, prescribe: "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Por lo antes expuesto, se hace necesario rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2019-GRLL/GOB, de fecha 14 de enero del 2019, en los extremos antes señalados;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2019-GRLL/GOB, de fecha 14 de enero del 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el quedará redactado de la siguiente forma:

Dice:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, a partir de la fecha, a la Lic. **KAROL JACQUELIN VALQUI SIRIPAN**, en el cargo de Director de la Oficina de Administración, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.



[Firma manuscrita]





Resolución Ejecutiva Regional N° 162 -2019-GRLL/GOB

Debe decir:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, a la Lic. **KAROL JACQUELIN VALQUI SIPIRAN**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Administración, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura y demás unidades orgánicas que correspondan.

FFGS/Cmrc

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
VICEGOBERNADOR